

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 1511

UNIDAD EJECUTORA : 006 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300308

N° E/M : 04095

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	805000060014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLÁSTICO COLOR BLANCO		
1	UNIDAD	899600070227	CHALECO TERMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX		
1	UNIDAD	805000010015	LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO		
1	PAR	805000080753	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Según a las Especificaciones Técnicas del Requerimiento

Atentamente;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE EPPS PARA EL PERSONAL TECNICO SUPERVISOR

REQUERIMIENTO: N°1511

RESIDENTE : ING. MANUEL ANTONIO ÑACCHA ROMERO

1. AREA SOLICITANTE.

La Gerencia De Servicios Municipales y Gestión Ambiental, mediante la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN EL BARRIO DE WICHAYPAMPA, SANEAMIENTO Y DRENAJE EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION DE APURIMAC"

2. ANTECEDENTES.

La presente ADQUISICION DE EPPS PARA EL PERSONAL TECNICO SUPERVISOR es para la identificación y uniformidad con la municipalidad del personal técnico de la actividad con Meta N° 268 aprobado mediante R.G.M. N° 145-2025-MDCH/GM Expediente Técnico.

3. UBICACIÓN.

- ✓ LOCALIDAD : CHALLHUAHUACHO
- ✓ DISTRITO : CHALLHUAHUACHO
- ✓ PROVINCIA : COTABAMBAS
- ✓ DEPARTAMENTO : APURÍMAC

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

✚ OBJETIVO GENERAL

- ✓ Contar con la indumentaria adecuada que identifique y cuide al personal técnico de la actividad

✚ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar y reconocer con mayor facilidad al personal de la actividad
- ✓ Brindar mayor seguridad y comodidad al personal en los trabajos en campo

5. FINALIDAD PUBLICA

- ✓ La Presente Adquisición de indumentaria para personal técnicos (supervisor), será para una mejor identificación, comodidad y seguridad del personal de la actividad.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

- ✓ Canon y sobre canon, regalías, donación o transferencias (Secuencia Funcional N°268)

7. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION.

ADQUISICIÓN DE EPPS PARA EL PERSONAL TECNICO SUPERVISOR, para la actividad con (Secuencia Funcional N° 0268)

8. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES.

8.1 DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN.

- **TABLA N°1:** descripción e imágenes referenciales de los bienes a adquirir.

N°	DESCRIPCIONES DE BIENES	UND	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO	UND	1.00	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lente de seguridad de policarbonato color transparente resistente al impacto. 	
2	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	UND	1:00	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fabricados en polietileno de alta densidad ✓ Clase E: Resisten una tensión eléctrica de hasta 20,000 V ✓ Tipo 1: Protección contra riesgos de impacto vertical ✓ Tipo cachucha ✓ Diseño cómodo y ligero ✓ Con barbiquejo con 6... 	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
S.C. MEDIO AMBIENTE Y S.P.

Ing. Manuel Antonio Ñaccha Romer
D.P. 215431
RESIDENTE






MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
Ing. Cristhian Jon Palacios Phinental
INSPECTOR DE OBRA
CIP: 280221

Kusi Kawsanapaq



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	PAR	1.00	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cordones redondos 100% polyester con puntera de acetato. ✓ Cuello acolchado para mayor comodidad ✓ Talonera contra torsión ✓ Forro interno en malla respirable ✓ Suela caucho nitrilo antideslizante, alta resistencia a la abrasión, grasas e hidrocarburos. Con resistencia eléctrica ✓ Puntera reforzada contra impacto frente a carga de ensayo de 200 J. ✓ Calzado ligero (Cuerpo de cuero) ✓ Que cumpla con la norma ANSI Z-41. Normas ASTM estándar F2412-11 y F2413-11. ✓ TALLAS 39(1) 	
4	CHALECO TERMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX	UND	1.00	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Con 02 bolsillos pasantes con cierre escondido ✓ 01 bolsillo interior altura del pecho con cierre. <ul style="list-style-type: none"> • Capa de tela polar(térmica) • Capa intermedia de fibra (retiene el calor) • Capa de tela taslan (impermeable). • Cuello alto. • Con cierre de buena calidad tipo cremallera • Con el logo institucional • TALLA M(1) 	  <p>... Kusi Kawsanapaq!</p>

8.2 TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MATERIAL

El proveedor deberá prever los materiales, durante el transporte y llegue al lugar de entrega en perfectas condiciones para su uso. Así mismo, la descarga se haga con cuidado ya que en la recepción se verificará que los bienes estén buenas condiciones.

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- ✓ El proveedor deberá estar habilitado para contratar con el estado
- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ Estar inscrito en el RNP, entre otros.

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de ADQUISICIÓN DE EPPS PARA EL PERSONAL TECNICO SUPERVISOR es de (10 días calendarios, del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

- ✓ UNA SOLA ENTREGA AL 100%

11. MEDIDA DE CONTROL

La parte usuaria de adquisición, juntamente con los funcionarios responsables de la municipalidad y el proveedor tendrán la obligación de entrega y recepción, haciendo valer las especificaciones técnicas.

12. LUGAR DE ENTREGA.

- ✓ La entrega de epps del personal técnico (supervisor) será entregado en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (PLAZA. DE ARMAS DE CHALHUAHUACHO S/N . APURIMAC COTABAMBAS COTABAMBAS).

13. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN

- ✓ Se realiza por el área usuaria, la conformidad se dará por parte del Residente e Inspector previa verificación del cumplimiento de los materiales o insumos según las especificaciones técnicas.
- ✓ **Leer bien las especificaciones Técnicas presentadas (no se recibirán los productos que no cumplan con el EE.TT)**

14. FORMA DE PAGO

- ✓ El pago será de forma única, cuando haya entregado al 100% los bienes según las especificaciones técnicas (pago único)
- ✓ Conformidad del área usuaria.
- ✓ El pago se efectuará previa presentación de la factura y guía de remisión, a crédito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUAHUACHO
S.G. MEDIO AMBIENTE Y S.P.

Ing. Manuel Antonio Naccha Romer
CIP: 215424



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing. Cristhian Palacios Pimental
INSPECTOR DE OBRA
CIP: 280221



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15. PENALIDADES

El incumplimiento del proveedor en todo o en parte de sus obligaciones dará lugar a la aplicación automática de una penalidad máxima equivalente al 10% del monto total de la orden de compra y/o servicio y/o contrato, Para efecto, en las órdenes de compra o servicios o contratos se deberá incluir la cláusula de la penalidad diaria según corresponda.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente de días}}$$

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para plazos mayores a 60 días.

16. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES NORMAS ANTICORRUPCIÓN

Art. 138.4, inciso b) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nro. 30225- La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante de la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

17. NORMA ANTISOBORNO

Ley Nro. 30424 regla la responsabilidad administrativa por el delito de soborno y responsabilidad de cualquier posible delito de soborno o iniciado por algún trabajador.

El proveedor, no debe de ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda construir un incumplimiento a la ley.

El proveedor, de no cumplir con lo anterior expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que a entidad pueda accionar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
S.G. MEDIO AMBIENTE Y S.P.

Ing. Manuel Antonio Naccha Romer
CIP: 275431



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing. Cristhian Jhon Palacios Pimental
INSPECTOR DE OBRA
CIP: 280221